



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD N° 1462/2021/002

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS PLAZAS PARA LOS INGRESANTES AL PRIMER SEMESTRE DE CURSOS BÁSICOS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIAL AYOLAS, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2021"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de abril de 2021.

VISTO

- Lo dispuesto en el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30/03/2020, por la cual se homologa la Resolución D N° 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Organos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1457/2021/005 de fecha 18/02/2021, por la cual se aprueba el Reglamento del Sistema de Ingreso a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1457/2021/006 de fecha 18/02/2021, por la cual se aprueban los Programas de las asignaturas del Sistema de Ingreso a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Convocatoria 2021.
- La Resolución CD N° 1458/2021/029 de fecha 25/02/2021, por la cual se aprueba el Calendario de Exámenes del Sistema de Ingreso a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción - Sede San Lorenzo y Filial Ayolas, Convocatoria 2021.
- La Resolución CD N° 1461/2021/004 de fecha 15/04/2021, por la cual se aprueba el Calendario de Actividades del Sistema de Ingreso a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción - Sede San Lorenzo y Filial Ayolas, Convocatoria 2021.
- La moción del Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz.
- El memorándum N° 039/2021 de fecha 28/04/2021, presentado por el MSc. Ing. José Rivas, Director del Departamento de Ciencias Básicas.
- El Acta N° 1462/2021 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 28/04/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 56° determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones; e inciso s) Establecer el régimen de admisión, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes, conforme al Estatuto de la UNA.

Que, la Resolución CD N° 1457/2021/005, por la cual se aprueba el Reglamento del Sistema de Ingreso a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, dispone en el Art. 1°: "La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA) establece el presente Sistema de Admisión como requisito para acceder a una de las carreras que ofrece la Facultad, conforme a las plazas establecidas para cada convocatoria por el Consejo Directivo".

Que, asimismo la Resolución CD N° 1457/2021/005, dispone en el Art. 51°:

DEL INGRESO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA POR EXAMEN DE ADMISIÓN

Para obtener el derecho a una plaza, los postulantes deberán cumplir, en una misma convocatoria y en forma simultánea, cada uno de los siguientes requisitos de igual jerarquía:

- a) Haber obtenido un rendimiento mínimo del 40% en la calificación de cada asignatura.
- b) Haber obtenido un rendimiento mínimo del 60% en el promedio de las calificaciones de las asignaturas.
- c) Estar posicionado entre los mejores puntajes dentro del cupo establecido para ese año o convocatoria.
- d) Cumplir con todos los demás requisitos establecidos en el presente Reglamento de Ingreso.

La posición de los postulantes señalada en el inc. b) estará definida por la sumatoria de las calificaciones de las asignaturas.

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 2

E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD N° 1462/2021/002

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS PLAZAS PARA LOS INGRESANTES AL PRIMER SEMESTRE DE CURSOS BÁSICOS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIAL AYOLAS, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2021"

En ningún caso habrá otro periodo de exámenes aun existiendo plazas disponibles.

En caso de empate en la sumatoria de puntajes finales entre dos o más postulantes para la adjudicación de la última plaza establecida, el desempate se hará teniendo en cuenta las mejores Calificaciones Finales en cada asignatura de acuerdo al siguiente orden de prelación FÍSICA, CÁLCULO DIFERENCIAL y GEOMETRÍA ANALÍTICA. De persistir la igualdad, la cantidad de plazas establecida será ampliada para permitir el ingreso, de los postulantes afectados por este empate.

Que, el Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz mociona definir la cantidad de plazas por año, correspondiente al Ingreso - Convocatoria 2021, basado en el informe estadístico elaborado por el Departamento de Ciencias Básicas, conforme siguiente detalle:

150 (ciento cincuenta) plazas	Sede San Lorenzo
50 (cincuenta) plazas	Filial Ayolas

Que, el Consejo Directivo de la FIUNA, ha analizado el informe estadístico del Departamento de Ciencias Básicas y ha resuelto aprobar la moción del Señor Decano, según consta en Acta N° 1462/2021 de fecha 28 de abril de 2021.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art.1º) Establecer el número máximo de plazas disponibles para ingresantes al Primer Semestre Cursos Básicos de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente a la Convocatoria 2021, conforme siguiente detalle:

- **150 (ciento cincuenta) plazas para la Sede San Lorenzo.**
- **50 (cincuenta) plazas para la Sede Ayolas.**

Serán admitidos a la FIUNA los postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo conforme lo establecido en el Reglamento del Sistema de Ingreso, por orden de prelación de los puntajes obtenidos hasta cubrir las plazas disponibles.

Art.2º) Disponer que, en caso de existir postulantes que hayan obtenido el puntaje requerido para el ingreso en sus respectivas sedes, conforme lo exigido en el Reglamento del Sistema de Ingreso vigente, pero no puedan ocupar las mismas, debido a que se encuentren cubiertas por orden de prelación de los mejores puntajes, podrán optar por la Sede con disponibilidad de plazas, en el orden de prelación que les corresponda con relación a los mejores puntajes.

Art.3º) Comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 2 de 2

E-mail: secretaria@ing.una.py